

## DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES

### Carta de Derechos y Deberes de los Pacientes

Tiene por objetivo esencial brindar una atención de salud de alta calidad, tanto técnica como humana, y en tal contexto adhiere a la iniciativa del Ministerio de Salud, al reconocer y promover la Carta de Derechos y Deberes del Paciente (Ley N° 20.584), que tiene por finalidad resguardar durante todo el proceso de atención de salud, el respeto a los derechos fundamentales de los pacientes atendidos en nuestra Clínica y sus deberes.

### EXIGE TU DERECHOS

- Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.
- Recibir un trato digno, respetando su privacidad.
- Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.
- Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.
- Ser informado de los costos de su atención de salud.
- No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.
- Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.
- Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.
- Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.
- Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.
- A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.
- Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.
- Que el personal de salud porte una identificación.
- Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.
- Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.

### Y CUMPLE TUS DEBERES

- Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.
- Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.
- Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.
- Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.
- Tratar respetuosamente al personal de salud.
- Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.

